



Por el derecho a readaptaciones del puesto de trabajo dignas y respetando la conciliación

Hay un sector creciente de la plantilla en Correos que tiene problemas de salud. En muchos casos, sus patologías tienen un origen laboral debido a sobreesfuerzos, manipulación de pesos bajo intensos ritmos de trabajo y malas condiciones laborales. Hay compañer@s que enferman, sufren bajas y tienen que pedir readaptaciones del puesto de trabajo, o limitaciones psicofísicas en las tareas de su puesto para que no se agraven sus patologías. Pero sea debido a un origen laboral o debido a otra causa, el sistema actual bajo el que se aborda esta problemática deja mucho que desear. En primer lugar, nos encontramos que cuando un@ trabajador@ pide una readaptación o limitación de tareas, la empresa, esta persona se suele enfrentar contra la extrema lentitud por parte de la empresa. En algunos casos, debido a la tardanza en readaptar, l@s compañer@s ven su salud resentida y se tienen que dar de baja. Una vez de baja la empresa si procede a contestar y dice que es “condición imprescindible” estar de alta laboral y recuperado para ser readaptado. En estos casos, los compañeros se encuentran ante un laberinto. Resulta paradójico, que cuando estas de baja, aunque sea de corta duración, los servicios médicos de la empresa y la mutua te bombardean a llamadas y citaciones. Por el contrario, cuando pides una readaptación para proteger la salud, hay veces que se lo toman con una calma sorprendente.

Otro problema lo encontramos en que el/la trabajador/a es readaptad@ a un puesto o con unas funciones con unas limitaciones insuficientes, y/o que no se cumplen en todo momento. Algunos jefes consideran a las personas readaptadas “un estorbo”, y a veces se dan situaciones en las que son presionad@s irresponsablemente para que hagan funciones y sigan unos ritmos lesivos para su salud. En este sentido, nos resulta muy preocupante el hecho de que en ocasiones se toman decisiones que influyen negativamente en la salud de l@s trabajador@s.



Además, existe otro problema. Compañer@s que tras pedir una readaptación, pasan de trabajar a la puerta de su casa, a la otra punta de Madrid y en un turno distinto al que tenía anteriormente. Para colmo si te han declarado no apto, la empresa te impide pedir cambio de centro o turno en el reajuste local. No te deja pedir en tu puesto de origen alegando que actualmente desempeñas otro. Tampoco te dejan pedir en el nuevo puesto porque te dicen que dicha situación es temporal. Es decir, puede darse una situación en la que un@ carter@ del distrito x pide una readaptación. Se le asigna al puesto agente en Barajas por la tarde. Ese turno le rompe por completo su vida personal y familiar, pero si salen plazas en el reajuste local en turno de mañana, no puede pedir. Debe esperar al concurso de traslados, si quiere cambiar de puesto o consolidar, y sabemos que el concurso es un mecanismo lento e ineficaz en el que no suelen salir todas las vacantes. De esta forma nos encontramos con que un@ empled@ “san@” tiene más posibilidades de conciliar que un@ readaptad@. Algo completamente injustificable.



Pese a todo ello, algunas solicitudes de readaptación se resuelven favorablemente sin problemas, y en todo caso recomendamos pedir una adaptación del puesto ante cualquier patología que requiera medidas preventivas en el ámbito laboral, para evitar complicaciones en la salud. Que sepáis que nuestro sindicato intentará ayudar en todo lo que podamos, y peleará para evitar abusos e injusticias. Además, no olvidemos que es nuestro derecho. Por último, reiteramos que desde CGT siempre estamos dispuestos a asesorar y a ayudar a cualquier compañer@ que necesite realizar trámites y solicitudes relacionadas con su seguridad y salud en el trabajo, bien sea una readaptación, una situación de denegación de accidente laboral, una enfermedad laboral no reconocida, impugnación de alta médica, incapacidad, etc.

